# BASES ADMINISTRATIVAS

## “PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR PARA AGENTES EDUCATIVAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA DE INTEGRA CRECER+ 2016”

**Santiago, Octubre 2015**

## I. Antecedentes generales

**Fundación INTEGRA** pertenece a la Red de Fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República. Es dirigida por un Consejo presidido por la Directora Sociocultural de la Presidencia, Paula Forttes Valdivia y su Directora Ejecutiva Oriele Rossel Carrillo.

Con 25 años de experiencia, es uno de los principales impulsores de la educación inicial en Chile. Cuenta con 1.042 jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales a los que asisten diariamente más de 74 mil niños en las 15 regiones del país. Actualmente trabajan 17.110 personas, en su gran mayoría mujeres, técnicos y profesionales, garantizando calidad educativa en alianza con las familias y promoviendo con su labor a la educación inicial como herramienta única para superar las desigualdades.

La **Carta de Navegación** de Fundación INTEGRA para el período 2014 – 2018, será la ruta a seguir para la institución durante estos cuatro años; contiene la **misión**, **visión**, **valores**, política de calidad educativa y objetivos estratégicos. Por otra parte y coherente con su Carta de Navegación, INTEGRA se propone redoblar sus esfuerzos para dar respuesta a la nueva institucionalidad de educación y a los nuevos desafíos de una educación parvularia de excelencia en Chile, con especial énfasis en alcanzar más y mejores equipos de trabajo y así alcanzar su Misión.

En este proceso, la institución considera importante que las personas que trabajan directamente con niños y niñas, y que no están en posesión de un título técnico de nivel superior, puedan adquirir nuevos conocimientos para aumentar sus competencias, habilidades y destrezas y por ende contribuir a mejorar la calidad de los aprendizajes en los niños y niñas que Fundación INTEGRA atiende.

## II. Objetivos de la licitación.

**Objetivo General:**

INTEGRA busca suscribir un contrato de servicios con una institución de educación superior a fin de desarrollar una carrera técnica de nivel superior que contemple la formación de trabajadoras y trabajadores que se desempeñan directamente con los niños y niñas, y que no estén en posesión de un título técnico de nivel superior.

**Objetivo Específico:**

Formar un técnico de nivel superior, capaz de colaborar en el desarrollo del proceso pedagógico del nivel asignado, en equipo con la Educadora o Educador y alianza con las familias, comunidad y territorio, en el marco de la Política de Calidad Educativa de INTEGRA, para generar aprendizajes significativos y contribuir al bienestar integral de los niños y niñas.

## III. Calendario de la licitación

Conforme a las etapas del proceso de licitación se presenta el calendario correspondiente:

| | |
|---|---|
| Publicación medio impreso de circulación nacional | 18 de octubre de 2015 |
| Incorporación Bases y Orientaciones Técnicas en página web de INTEGRA | 19 de octubre de 2015 |
| Periodo de consultas sobre Bases y Orientaciones Técnicas | 19 a 23 de octubre de 2015 |
| Publicación de respuestas | 26 de octubre de 2015 |
| Recepción de ofertas | 16 de noviembre de 2015 a las 15:00 horas |
| Adjudicación | 23 de noviembre de 2015 |

## IV. Requerimientos del servicio a contratar.

INTEGRA encargará a **la institución o instituciones** que se adjudiquen el servicio licitado, la implementación de un programa a nivel nacional o regional denominado "**Programa de Formación Técnico de Nivel Superior para Agentes Educativas de Jardines Infantiles y Salas Cuna de INTEGRA. Crecer+ 2016**", para un número de **600** trabajadoras y trabajadores, con las características que se describen en el documento "**Orientaciones Técnicas**" y en este instrumento.

**Características generales del programa**

- El programa debe ser conducente a la obtención del título de "**Técnico de Nivel Superior Asistente de Educador/a de Párvulos**"; siendo éste un elemento esencial e ineludible del servicio que se contrata.
- El programa educativo debe considerar una duración mínima de dos semestres lectivos más un período de ocho meses que incluya actividades de cierre.
- Destinado a quienes por un periodo igual o superior a dos años desempeñan funciones como Asistentes de Párvulos o Asistentes de Extensión Horaria en jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales de INTEGRA. Excepcionalmente podrán incorporarse trabajadoras y trabajadores que se desempeñan como Auxiliares de Servicio o Aseo, a cuya formación deberán sumar horas de práctica, por no contar con la experiencia de trabajo directo con niñas y niños.
- Se espera un reconocimiento de la experiencia laboral de las trabajadoras y trabajadores, a través de la convalidación de las horas de práctica, que contenga el plan de formación que propone la institución educativa.
- Se espera que este programa sea desarrollado bajo la modalidad de educación semipresencial, por tanto debe contar con **plataforma virtual** y un sistema de tutorías, que apoye y oriente el trabajo en horas no presenciales.

**Características del Diseño curricular**

- El programa debe estar expresado en un **Plan de estudios** organizado en líneas de formación o núcleos, asignaturas afines y horas o créditos asociadas/os, certificado por la vicerrectoría o rectoría, según corresponda.
- Definir un **Perfil de egreso** que dé cuenta de las habilidades pedagógicas y disciplinares que serán desarrolladas por la propuesta formativa.
- Contar con una **Malla curricular de formación** que sea clara, ordenada, que exprese líneas de formación o núcleos con el despliegue de las asignaturas afines, donde también se visualicen las horas de práctica, aun cuando estén asociadas a un curso, las actividades de cierre o titulación conformando de este modo la estructura general del programa.
- Las asignaturas definidas en el **Plan de estudios** y expresadas en una **Malla curricular** deben poner especial énfasis en el desarrollo de habilidades y competencias prácticas ligadas al rol de la Asistente de Párvulos y ser presentadas en **Programas de estudio.**

**Características de la Gestión Académica**

- La institución educativa debe contemplar: entrevistas, aplicación de test o pruebas de modo de asegurar que la o él postulante cumpla con el perfil de ingreso definido institucionalmente, como una forma de asegurar la permanencia de las/os estudiantes, el avance en la trayectoria formativa de modo de asegurar una buena tasa de retención y titulación.
- La implementación y ejecución del programa debe contemplar al menos seis (6) jornadas de docencia de carácter presencial de cuatro (4) días de duración la primera instancia y de tres (3) días las restantes:
  - Una al inicio del primer semestre donde se deben entregar antecedentes de la carrera, dar a conocer uso del aula virtual, reforzar las asignaturas de inicio, entre otros aspectos.
  - Una instancia intermedia durante el primer semestre para reforzar asignaturas.
  - Una clase al término del primer semestre e inicio del segundo semestre para evaluar asignaturas del primer semestre.
  - Dos instancias intermedias durante el segundo semestre para reforzar asignaturas.
  - Una instancia final al término del segundo semestre que debe incorporar un taller para la preparación del trabajo de título, y paralelamente desarrollar un taller para introducir a las Auxiliares de Servicio o Aseo al proceso de práctica laboral.
- La realización de las clases presenciales estará determinada de acuerdo a las sedes con que cuente la institución educativa, más locales e instalaciones donde sea necesario realizarlas y no cuente con sede o en caso de imponderables como paros o tomas que impidan usar las instalaciones asignadas en una primera instancia. Los costos por arrendamiento de locales, equipamiento y servicio de café serán de cargo de la o las entidades educativas.
- Es importante que la propuesta diferencie alternativas de trabajo presencial a realizar en distintas regiones del país y cuyo número de personas, podrá oscilar entre 15 y 40 por sede.
- Las jornadas presenciales deben apoyarse con materiales escritos, digitales y audiovisuales; además, el cuerpo docente deberá incluir actividades de apoyo, seguimiento y metodologías a la formación técnica; incorporar la generación y propuesta de un cronograma.
- Considerar excepcionalmente un período no inferior a ocho meses, luego de finalizado el programa, para que las/os estudiantes puedan cumplir con alguna de las actividades de cierre como rendir evaluaciones de asignaturas pendientes, exámenes o realicen la práctica laboral o entreguen su trabajo de título. Además, considerar que frente a situaciones de reprobación de un estudiante, esta situación debe ser analizada por INTEGRA en conjunto con el prestador del servicio.

- Se espera que este programa por ser modalidad semipresencial cada asignatura debe estar acompañada por **material educativo impreso** que facilite la auto instrucción tipo módulo.
- Se espera que este programa de formación disponga de una plataforma web adecuada especialmente para este programa, que mantenga informada a él o la estudiante, que contenga toda la información necesaria para el óptimo funcionamiento del programa: bibliografía, módulos, información de los cursos, notas, actividades propias de la carrera y de la institución educativa que permita, con el uso de la tecnología, apoyar a las participantes en sus procesos de enseñanza y aprendizaje.
- El programa debe disponer de un sistema de apoyo de tutorías a las/os estudiantes por sede de atención, un tutor/a virtual con el cual interactuar a través de la plataforma web, así como también de las opciones regulares de correspondencia, teléfono, e-mail y que atienda en un horario donde ellas puedan hacer consultas y aclarar dudas. El apoyo a través de estos medios será planificado en sus diferentes fases a través de calendarios consensuados con INTEGRA.
- Se debe incorporar en la oferta técnica un plan de trabajo de las actividades que permitirán el logro de los objetivos y resultados esperados para el programa. Además de proponer y reportar estrategias para asumir contingencias y externalidades que puedan afectar el desarrollo del programa, como recursos para el aprendizaje y recursos de apoyo con que cuenten para las estudiantes regulares, por ejemplo atención de profesionales del ámbito de la salud.
- Se espera que al término de la entrega del servicio cada estudiante reciba un dossier de titulación que contenga certificado de título (en 2 ejemplares), certificado concentración de notas y diploma.

## V. De la contraparte técnica

La contraparte técnica, en INTEGRA, durante el período de ejecución del programa será el Área de Formación Continua, Dirección de Educación, a la cual le corresponderá:

- Supervisar y dar seguimiento al desarrollo del servicio, velando por el cumplimiento de los objetivos del programa, orientaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de los productos y desarrollo de tareas.
- Requerir modificaciones que correspondan a la propuesta seleccionada, si considera que tales modificaciones resultan necesarias para el logro de los objetivos del programa.
- Autorizar por escrito o vía correo electrónico las adecuaciones relativas al plan de trabajo y en general atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- Colaborar y asistir al equipo de la institución adjudicada, en la obtención de información institucional, ya sea reglamentación oficial, documentos de trabajo internos, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles, además de la concertación de entrevistas de ser necesarias.
- Realizar las coordinaciones internas con las Direcciones Nacionales y Regionales, Jardines Infantiles y Salas Cuna de INTEGRA para facilitar la ejecución del programa, cuando así lo requieran.
- Aprobar el contenido y estructura del material educativo utilizado en el programa y solicitar la entrega de informes y modificaciones a los mismos cuando se considere necesario.
- Establecer un calendario de reuniones de evaluación, marcha y desarrollo del programa con la institución que se adjudique la licitación; las reuniones deberán ser mensuales, estableciendo un calendario con fechas, horas y lugar en lo posible.

## VI. De la convocatoria.

La presente convocatoria se realizará mediante publicación escrita en un diario de circulación nacional, el día **18 de octubre de 2015**.
El acceso a las bases administrativas y orientaciones técnicas será el **día 19 de octubre de 2015**, a partir de las 15:00 horas, a través de la página web de INTEGRA, www.integra.cl

**Información de las instituciones proponentes.**

### a. Documentos legales y financieros exigidos a los oferentes.

- Copia autorizada ante notario de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones posteriores.
- Certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con no más de 30 días de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario) o Estatutos y certificado de vigencia emitido por MINEDUC.
- Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en ambos casos, con no más de 30 días de antigüedad.
- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del representante legal y Rut de la sociedad, ambas debidamente autorizadas ante notario.
- Nombre, domicilio, correo electrónico y fax del representante legal.
- Certificado de Vigencia de Instituciones de Educación Superior emitido por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- Copia de la última resolución de acreditación institucional.
- Copia de la última resolución de acreditación de la carrera.
- Último Balance General Clasificado firmado por su representante legal o Jefe de Finanzas.
- Fotocopia autorizada ante Notario Público de la última declaración de impuesto a la renta anual.
- Boletín de Informes Comerciales, Dicom Plus, con fecha de emisión no mayor a 30 días. (Considerar como referencia la fecha de entrega de la oferta).
- Si la institución educativa tiene más de una oficina señalar la sede central y las sucursales con sus respectivos antecedentes.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales

### b. Requisitos y antecedentes de la institución educativa.

Podrán participar en la presente licitación:

- Instituciones de Educación Superior que posean condiciones académicas suficientes y necesarias para impartir una carrera técnica de nivel superior, con acreditación de la carrera al menos por la duración del servicio contratado por INTEGRA.
- El proponente deberá proporcionar antecedentes sobre su experiencia en el desarrollo y ejecución de carreras en el ámbito de la Educación y en específico de la Educación Parvularia.
- Deben acompañar antecedentes de la institución educativa, presentar el currículo de los miembros del equipo docente, especificando quién actuará como contraparte técnica y coordinador frente a INTEGRA (nombre completo, cédula de identidad, teléfono, e-mail). Incorporar datos de una persona que actuará y será responsable de la coordinación con

INTEGRA en aspectos administrativos, operativos y logísticos para la implementación del programa (nombre completo, cédula de identidad, teléfono, e-mail).

- La institución educativa que desee participar, lo puede hacer siempre y cuando no esté sometida a procesos administrativos o no haya sido sancionada en virtud de ellos, en los últimos cinco años, de acuerdo a la normativa que las rige respectivamente.
- Las instituciones educativas participantes no podrán subcontratar cualquier tipo de servicio de otro organismo educativo, para la ejecución de las actividades solicitadas para el programa y propuestas por la o las instituciones educativas que se adjudiquen la licitación.

**c. Carta de Postulación y Compromiso**

Los oferentes deben adjuntar una **Carta de Postulación y Compromiso**, dirigida a la Directora Ejecutiva de INTEGRA, **Señora Oriele Rossel Carrillo**, en la cual expresen la intención de participar en esta licitación, que conocen las presentes Bases Administrativas y Orientaciones Técnicas, aceptando someterse íntegramente a ellas. Esta carta debe ser firmada por el representante legal respectivo.

**d. Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Para los efectos de garantizar la seriedad de las ofertas que sean presentadas, los oferentes deberán acompañar una Garantía de Seriedad de la misma, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, a nombre de INTEGRA, por una suma no inferior al 10% del valor de la oferta.
En caso de tratarse de Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá tener una vigencia no inferior al **30 de Diciembre de 2015.** Deberá poseer la glosa: "***Para garantizar seriedad de la oferta de la Licitación Programa de Formación Técnico de Nivel Superior para Agentes Educativas de Jardines Infantiles y Salas Cuna de* INTEGRA*. Crecer+ 2016".***

En el caso del o los oferentes adjudicados, la garantía antes señalada será devuelta una vez que se encuentre firmado el contrato respectivo y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual. En el caso de los otros oferentes, se avisará durante la primera semana de Diciembre, el día en que deban retirar sus documentos.

## VII. Recepción de Ofertas

Los oferentes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y que estén interesados en participar en la licitación, elaborarán sus propuestas conforme a estas Bases Administrativas y a las **"Orientaciones Técnicas"**.

La oferta deberá estar firmada por el representante legal del oferente.

Debe ser presentada impresa en duplicado junto a los documentos solicitados y no debe tener enmendaduras ni errores, en un archivador con separadores que indiquen claramente cada parte de la oferta, acompañada de un respaldo digital de la misma (CD).

Las ofertas serán recepcionadas el día **16 de noviembre de 2015 a las 15:00 horas**, por un Comité conformado para este efecto e inmediatamente se realizará un acto de apertura de ofertas, al cual deben asistir todos los interesados en participar en la licitación, en el cual se comprobará que la oferta esté firmada por el representante legal, acompañada de la Garantía de Seriedad de la oferta y la Carta de Postulación y Compromiso. La recepción y el acto de apertura de ofertas se realizarán en las dependencias de INTEGRA ubicadas en calle **Alonso**

**Ovalle Nº 1180**. La propuesta deberá venir en un sobre cerrado y sellado dirigido a la **Directora Ejecutiva Sra. Oriele Rossel Carrillo**. No se aceptarán ofertas presentadas fuera de este plazo.

El oferente podrá ofertar por todo el servicio (nacional) o por una parte del mismo (regional). En este último caso también podrá proponer descuentos en los precios del servicio ofertado.

Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

## VIII. Consultas y aclaraciones

Las instituciones educativas podrán efectuar consultas sobre estas Bases Administrativas mediante comunicación escrita dirigida a **Soledad Norambuena, Jefa de Compras**, al correo electrónico: snorambuena@integra.cl entre los días **19 y 23 de octubre de 2015.**

Terminado este período, Fundación INTEGRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de la página web, a más tardar el **26 de octubre de 2015**, reservándose el derecho de no responder preguntas que su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados en el proceso licitatorio no podrán contactar a las personas que INTEGRA designe para este fin por otros medios distintos al señalado, bajo apercibimiento de ser excluidos de la licitación.

## IX. Proceso de Evaluación, Selección y Adjudicación de las Propuestas

En el proceso de evaluación y selección de las ofertas, primará la evaluación técnica y se mantendrá la calidad como requisito primordial de los servicios de las instituciones educativas.

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los servicios a contratar estará a cargo de un Comité de Adjudicación conformado por 5 representantes de la Dirección de Educación, 1 representante de la Dirección Jurídica, 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas y 1 representante de Contraloría y Transparencia como ministro de fe, todos pertenecientes a Fundación INTEGRA. Finalmente, el Comité propondrá a la Directora Ejecutiva la o las propuestas mejor evaluadas, quien realizará la adjudicación.

Una primera etapa en el proceso de evaluación será la revisión de todos los antecedentes legales y financieros solicitados, pudiendo INTEGRA requerir al oferente la aclaración de estos antecedentes para un mejor análisis.

Las instituciones que sorteen la primera etapa, pasarán a una segunda etapa donde se procederá a calificar las ofertas en base a los criterios que INTEGRA considera importantes por ser acordes a los objetivos institucionales. INTEGRA podrá nuevamente ejercer la facultad aclaratoria por escrito (correo electrónico) a los oferentes, sobre aspectos de las ofertas que merezcan dudas o presenten ambigüedad, así como también ajustes menores a las ofertas, que no digan relación con precios, pero sí sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, etc.

INTEGRA adjudicará la licitación a la oferta que obtenga la mejor calificación de acuerdo a los criterios de evaluación, pudiendo encomendar todo el servicio a un sólo oferente o bien adjudicarlo por separado a distintos oferentes.

Igualmente la Fundación se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, pudiendo recurrir en instancias posteriores a efectuar adquisiciones directas con los mismos u otros oferentes.

Los evaluadores de INTEGRA, deberán comprometer la confidencialidad de su trabajo y asegurar la ausencia de conflicto de interés, directo o indirecto con relación a las ofertas evaluadas y a las entidades de educación superior participantes.

Para los efectos antes indicados, INTEGRA aplicará las siguientes ponderaciones según los criterios:

| Aspecto a evaluar | Componente | Puntaje | Promedio puntaje | Ponderación |
|---|---|---|---|---|
| Antecedentes generales de los Oferentes | La carrera técnica y la entidad educativa cuentan con **acreditación**, y con al menos 3 años de experiencia en la formación profesional y/o técnico profesional | | | 35% |
| | Cuentan con **experiencia en ejecución** de carreras del ámbito de la educación en general y específico en Educación Parvularia | | | 35% |
| | Cuentan con **experiencia y antecedentes** de trabajo con instituciones educacionales en primera infancia | | | 30% |
| **Puntaje general aspecto** | | | | **100%** |
| **Puntaje del total ponderado** | | | | **25%** |

| Aspecto a evaluar | Componente | Puntaje | Promedio puntaje | Ponderación |
|---|---|---|---|---|
| Propuesta técnica y diseño metodológico (calidad y contenido de la propuesta) | **Planteamiento**, se expresa con claridad el diseño e implementación, se comprende fácilmente en su formulación y sustento conceptual; expresa una propuesta viable y concreta, por tanto, posible de implementar; es pertinente a los propósitos, intereses y expectativas de INTEGRA | | | 20% |
| | **Objetivos**, se expresan con claridad y precisión, son coherentes y pertinentes respecto a los resultados esperados | | | 10% |
| | **Marco conceptual**, la propuesta propone un enfoque adecuado sobre cómo desarrollar el proyecto y alternativas de implementación; expone un propuesta teórico/conceptual actualizada y sustenta teóricamente el planteamiento del proyecto, o sea, lo explica, fundamenta y justifica con claridad | | | 20% |
| | **Diseño metodológico**, las estrategias son consistentes y coherentes respecto del enfoque teórico propuesto, exponen en forma clara y precisa cómo y cuándo se alcanzará cada uno de los objetivos del programa. La metodología es adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto | | | 20% |
| | **Resultados esperados**, se deducen con claridad del logro de los objetivos según las estrategias metodológicas propuestas | | | 15% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Plan de trabajo**, se expresa con claridad ordena y agrupa actividades en estrategias pertinentes y coherentes para el logro de los objetivos y resultados esperados. El plan reporta una estrategia para asumir contingencias y externalidades que puedan afectar el desarrollo del proyecto en el cumplimiento de las actividades | | | 15% |
| **Puntaje general aspecto** | | | | **100%** |
| **Puntaje del total ponderado** | | | | **50%** |

| Aspecto a evaluar | Componente | Puntaje | Promedio puntaje | Ponderación |
|---|---|---|---|---|
| Equipo de Trabajo de Oferentes | La entidad educativa cuenta con un equipo con **experiencia y trayectoria** en impartir carreras profesionales y técnicas en el ámbito de la primera infancia | | | 40% |
| | Los **conocimientos** y la **experiencia previa** de los miembros del organismo educativo demuestran expertis acorde a las exigencias del programa | | | 35% |
| | Formación y experiencia profesional del **encargado del proyecto** (perfil, grado académico, experiencia en proyectos similares) | | | 25% |
| **Puntaje general aspecto** | | | | **100%** |
| **Puntaje del total ponderado** | | | | **25%** |

Cada miembro del Comité de Adjudicación, evaluará cada uno de estos criterios estableciendo un puntaje de 1 a 7, que luego será promediado y ponderado de acuerdo al cuadro antes descrito.

## X. Adjudicación

La adjudicación será efectuada el día **23 de noviembre de 2015**. El día **24 de noviembre de 2015** se comunicarán los resultados vía correo electrónico a todos los oferentes.

Al oferente que resulte adjudicado se le indicará además la fecha de firma del contrato de servicios, el valor total del servicio y las cauciones que deberá constituir y entregar.

Para todos los efectos legales, el oferente adjudicado deberá aceptar que las presentes Bases Administrativas y Orientaciones Técnicas, como asimismo las aclaraciones que resulten, forman parte integrante del contrato de servicios que sea suscrito.

Quienes no resulten adjudicados serán notificados de la misma manera antes señalada, precisando el día que deban retirar los antecedentes presentados.

Previo a la suscripción del contrato, se acordará una reunión con la entidad educativa para iniciar un primer acercamiento con el Área de Formación Continua de Equipos Educativos, para establecer una agenda de trabajo que contemple las diferentes fases del proyecto para la implementación de la carrera Técnico de Nivel Superior Asistente del Educador/a de Párvulos.

## XI. Obligaciones del Oferente Adjudicado

- Solo podrá modificar el equipo de trabajo presentado en su oferta y reemplazar a alguno de sus integrantes, con previo aviso por escrito a INTEGRA.

- Realizar, en los plazos acordados con INTEGRA, las jornadas de carácter presencial. Se obliga a ejecutar la carrera técnico profesional en los tiempos acordados, elaborar el material de autoinstrucción requerido, dar apoyo y tutorías según sea establecido en la propuesta técnica, contar con una plataforma web.
- Cautelar la pertinencia de los contenidos, la calidad docente, el control administrativo del programa, con el fin que los participantes de INTEGRA que cumplan con los requisitos de aprobación obtengan el título "Técnico de Nivel Superior Asistente del Educador/a de Párvulos".
- Mantener bajo su tuición el Registro Interno Administrativo del Programa.
- Mantener el Registro Curricular, confeccionando y registrando en él la documentación pertinente.
- Entregar a INTEGRA un **Informe de Avance** posterior a cada una de las **6 actividades** presenciales, que incorporen los siguientes aspectos: se dará cuenta de las actividades realizadas, análisis respecto del proceso académico llevado a la fecha, tutoría y cumplimiento por parte de las alumnas/os de las asignaturas cursadas a esa fecha, la evaluación de las alumnas/os, su asistencia y participación.

  Al concluir el programa deberá presentar un **Informe Final**, con análisis del proceso global, resultados de evaluación a las alumna/os, evaluación del programa, contenidos, metodología y tutorías realizadas durante el desarrollo del programa.

## XII. Contrato de Servicios

Una vez adjudicado el servicio, la Directora Ejecutiva de INTEGRA suscribirá el contrato de prestación de servicios con la institución adjudicada, a más tardar el día **30 de noviembre de 2015**.

## XIII. Periodo de vigencia del contrato

El contrato entre INTEGRA y la institución educativa adjudicada, se suscribe por el plazo necesario para completar el programa de formación técnica y que los participantes estén en posesión de un título técnico.

El inicio del servicio deberá ser durante el mes de **Mayo de 2016.**

## XIV. Arancel y Modalidad de Pago

Se cancelará a la institución o instituciones adjudicadas, por concepto de valor total de la carrera**,** la suma máxima de **$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos)**.- bruta, única y total, por cada estudiante matriculado en el programa, con permanencia durante el desarrollo de la carrera o que sea reemplazado.

Si alguna alumna/o abandonara el Programa durante los 2 primeros meses desde su matrícula, podrá ser reemplazada por INTEGRA, de entre las postulantes no seleccionadas.

Las deserciones que se produzcan después de los 2 primeros meses contados desde la matrícula, no devengarán pago por parte de INTEGRA.

En el caso que una alumna/o sea desvinculado de INTEGRA, ésta pagará a la institución educativa, sólo hasta el semestre en el cual se produzca la desvinculación.

INTEGRA pagará el precio acordado con la institución educativa adjudicada y los pagos se realizarán de la siguiente manera, previa aprobación de cada uno de ellos por parte de la Dirección de Educación de INTEGRA.

1. **Primer pago**, equivalente al **15%** del valor total del contrato, se hará una vez efectuada la primera jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os matriculados en la institución educativa. Además, la institución educativa deberá hacer entrega del **Primer Informe de Evaluación,** dentro de los 15 días corridos posteriores a la jornada.
2. **Segundo pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará una vez efectuada la segunda jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os. Además, la institución educativa deberá hacer entrega del **Segundo Informe de Evaluación,** dentro de los 15 días corridos posteriores a la jornada.
3. **Tercer pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará una vez efectuada la tercera jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os. Además, la institución educativa deberá hacer entrega del **Tercer Informe de Evaluación,** dentro de los 15 días corridos posteriores a la jornada.
4. **Cuarto pago**, equivalente al **25%** del valor total del contrato, se hará contra la realización de la quinta jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os regulares. Además, la institución educativa deberá hacer entrega del **Quinto Informe de Evaluación,** dentro de los 15 días corridos posteriores a la jornada.
5. **Quinto pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará contra la **aprobación y entrega** a las participantes de un título técnico profesional. (Además se debe entregar el certificado de concentración de notas de todas las asignaturas y diploma).La institución educativa deberá entregar el **Informe Final** que dé cuenta de la ejecución del programa.

## XV. Multas

El adjudicado pagará una multa equivalente a **3** (tres) Unidades de Fomento, por cada día de atraso en la ejecución de cada una de las jornadas y/o en la entrega de los Informes exigidos por INTEGRA, señalados precedentemente. Los días contemplados para efectos de multas son corridos.

Si la institución educativa se excede más de 10 días en la ejecución de las jornadas o entrega de informes, por hechos no imputables a INTEGRA, ésta podrá dejar sin efecto el contrato señalado y hacer efectiva de inmediato y en su totalidad la garantía por fiel cumplimiento de contrato, a título de cláusula penal.

Lo anterior, es sin perjuicio del derecho de INTEGRA de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

## XVI. Garantía de Fiel Cumplimiento.

Para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento de los servicios contratados, la institución educativa deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Depósito a Plazo Endosable, a nombre de INTEGRA, equivalente al 10% del valor total del contrato.

En el caso de presentar una Boleta de Garantía Bancaria, deberá tener una vigencia no inferior a **120 días siguientes** a la última actividad del programa, que corresponde a la entrega de un título técnico de nivel superior.

Deberá ser extendida con la siguiente glosa: "***Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato Programa de Formación Técnico de Nivel Superior para Agentes Educativas de Jardines Infantiles y Salas Cuna de*** **INTEGRA Crecer+ 2016*"***.

Finalmente, esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada en cada oportunidad que sea solicitada por INTEGRA.

## XVII. Término del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el punto XIII sobre el período de vigencia del contrato, INTEGRA podrá poner término anticipado al respectivo contrato, sin derecho a indemnización de ninguna especie y sin forma de juicio, cuando se verifique cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si se verifica el término de giro, liquidación o disolución de la institución educativa, además, tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a INTEGRA, dentro del plazo de 30 días contados desde el suceso respectivo.
- Si la institución educativa no cumple con cualquiera de las obligaciones, cláusulas, estipulaciones o cuando reiteradamente no se ajusta a los plazos establecidos por INTEGRA para la ejecución del programa de formación **Técnico de Nivel Superior para Agentes Educativas de Jardines Infantiles y Salas Cuna de INTEGRA, Crecer+ 2016.**
- Si la institución educativa no observa la prohibición de cesión de derechos y obligaciones y/o subcontratar cualquier tipo de servicio de otro organismo educativo para la ejecución de las actividades de formación solicitadas para el servicio.
- Si INTEGRA, de común acuerdo con la institución educativa resuelven la terminación anticipada del contrato.

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, con excepción de la última de ellas, INTEGRA podrá cobrar y hacer efectiva sin más trámite, la garantía de fiel cumplimiento contractual, a título de cláusula penal.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que INTEGRA pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones de la institución contratada.
La intención de poner término anticipado al contrato, deberá ser comunicada por escrito a la contraria, mediante carta certificada dirigida a su domicilio, con una anticipación mínima de **90** días corridos a la fecha de terminación del semestre en curso.

## XVIII. Confidencialidad

Queda expresamente establecido que la institución educativa deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica.

Todos los documentos y la información que INTEGRA provea para efectos del programa revisten el carácter de confidenciales y reservados, con excepción de todo aquello que INTEGRA publica en su página web.

En consecuencia, la institución educativa tendrá prohibido divulgar, imprimir, transferir, transmitir, grabar, dar publicidad a terceros de dicha información, la cual sólo debe ser utilizada para los fines previstos en el respectivo servicio.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte de la institución educativa, constituirá causal inmediata de término de contrato, situación que no dará lugar a entablar ninguna acción o reclamo contra INTEGRA, así como tampoco dará derecho a indemnización, compensación o retribución alguna y facultará a INTEGRA para cobrar y hacer efectiva, sin más trámite, la garantía de fiel cumplimiento contractual en su totalidad, a título de cláusula penal.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de violación de la confidencialidad, la institución educativa deberá responder de los daños que dicha situación produzca a INTEGRA, reservando ésta el ejercicio de las acciones legales que corresponda.

## XIX. Propiedad de las ofertas y de la información

Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes, el desarrollo posterior del servicio encomendado, así como los informes resultantes del programa y todos los documentos asociados, serán de propiedad de INTEGRA.

Cualquier otra información elaborada por la institución educativa durante la implementación del programa que se licita, será de propiedad de INTEGRA.

## XX. Solución de conflictos

Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución de la presente licitación así como del contrato correspondiente, será resuelta por las partes de común acuerdo y a falta de éste, por los Tribunales de Justicia.

## XXI. Domicilio

Para todos los efectos legales que puedan derivarse de las presentes Bases de Licitación, así como del contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago.

## XXII. Publicidad

Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.